

VISTOS:

- a) Memorándum N° 007, de fecha 14 de Enero de 2011, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita aprobación del Programa "Impresiones Instantáneas de Gestión Municipal en Terreno I.M.A. 2011".
- b) Registro de Correspondencia N° 803, de fecha 14 de Enero de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**IMPRESIONES INSTANTANEAS DE GESTION MUNICIPAL EN TERRENO I.M.A. 2011**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"IMPRESIONES INSTANTANEAS DE GESTIÓN MUNICIPAL EN TERRENO I.M.A. 2011".
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina de Comunicaciones.
1.3. LUGAR	Comunidad Ariqueña.
1.4. FECHA	01 de Enero al 30 de Junio de 2011
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Dar a conocer todas las actividades Municipales en terreno.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <p>5.2 materiales a subir Chile-compras:</p> <p>01 Epson Picture mate charm 225 01 Batería picture mate. 15.000 Unidades papel de impresión fotográfico.</p> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$3.500.000.- IVA INCLUIDO</p>
	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Implementos de impresión	215.29.05.999	Otras	Área Gestión N° 3 servicio a la comunidad	120.000
Implementos de impresión	215.29.05.999	Otras	Área Gestión N°3 servicio a la comunidad	45.000
Material de impresión	215.22.07.999.002	Servicios de reproducción y fotografía	Área Gestión N°3 servicio a la comunidad	3.335.000
			VALOR TOTAL	\$ 3.500.000 IVA ncluido

El monto del Programa es de \$ 3.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/bcm.-